

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V) diciembre 16 de 2021. A Despacho del señor Juez, el presente asunto informando que el apoderado judicial de la parte demandante aporta en debida forma el emplazamiento de **JOSE EYDER TABARES**. **Sírvase proveer.**

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE**

RAD. No.761304089001-2019-00028-00
EJECUTIVO JAIRO ALBERTO AMEZQUITA VS JOSE
EYDER TABARES Y OTRO

Candelaria, Valle, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciada la constancia secretarial que antecede observa esta Instancia que el togado de la parte demandante aportó la publicación del Edicto Emplazatorio de **JOSE EYDER TABARES** realizada dentro de los términos de ley en un periódico de amplia circulación y conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Conforme a lo anterior el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO.- GLOSAR la publicación del edicto emplazatorio para que conste y ser tenida en cuenta por haberse hecho de acuerdo a las disposiciones indicadas en la ley.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 108 del Código General del Proceso, **INCLÚYANSE** la publicación del edicto emplazatorio de **JOSE EYDER TABARES** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "JUZGADO PRIMERO PROMISCUO JUDICIAL" and "CANDELARIA - VALE".

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIAVALLE

En Estado No.001 de hoy enero 11 de 2022
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.